

P.A.S.A. HCCR 1/2023-SU

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS PARA EL
SUMINISTRO DE VENDAS Y ESPARADRAPOS**

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente documento es establecer los requerimientos técnicos básicos para la contratación del suministro de Vendas y Esparadrapos.

El plazo de ejecución será de **veinticuatro meses** con posibilidad de **prórroga de doce meses**.

2.- LOTES

El expediente está clasificado en **catorce lotes**.

| Lote | Orden | Descripción | Cantidad | Importe sin IVA | Importe con IVA |
|---------------------------------|-------|--|----------|-----------------|-----------------|
| 1. ESPARADRAPO TEJIDO SIN TEJER | 1 | ESPARADRAPO TEJIDO SIN TEJER 15CMX10M ELASTICO | 200 | 2,000 | 2,200 |
| | 2 | ESPARADRAPO TEJIDO SIN TEJER 10CMX10M ELASTICO | 600 | 1,300 | 1,430 |
| | 3 | ESPARADRAPO TEJIDO SIN TEJER 20CMX10M ELASTICO | 50 | 2,850 | 3,135 |
| 2. ESPARADRAPO PAPEL | 4 | ESPARADRAPO PAPEL 2,5CMX10M | 6.300 | 0,201 | 0,221 |
| | 5 | ESPARADRAPO PAPEL 5CMX10M | 2.100 | 0,403 | 0,443 |
| 3. ESPARADRAPO SEDA | 6 | ESPARADRAPO SEDA 7,5CMX10M | 2.000 | 1,449 | 1,594 |
| | 7 | ESPARADRAPO SEDA 2,5CMX10M | 3.500 | 0,483 | 0,531 |
| 4. VENDA ALGODÓN | 8 | VENDA ALMOHADILLADO TEJIDO NATURAL 15CMX2,7M | 6.800 | 0,276 | 0,304 |
| | 9 | VENDA ALMOHADILLADO TEJIDO NATURAL10CMX2,7M | 27.000 | 0,196 | 0,216 |
| | 10 | VENDA ALMOHADILLADO TEJIDO NATURAL 5CMX2,7M | 900 | 0,095 | 0,105 |
| | 11 | VENDA ALMOHADILLADO TEJIDO NATURAL7,5CMX2,7M | 1.500 | 0,135 | 0,149 |
| 5. VENDA ELÁSTICA ADHESIVA | 12 | VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 7,5CMX4M | 60 | 3,081 | 3,389 |
| | 13 | VENDA ELÁSTICA ADHESIVA 10CMX4,5M | 50 | 5,750 | 6,325 |



| | | | | | |
|--------------------------------------|----|---|--------|-------|-------|
| 6. VENDA ELÁSTICA COHESIVA | 14 | VENDA ELASTICA COHESIVA 6CMX4M | 850 | 0,486 | 0,535 |
| | 15 | VENDA ELASTICA COHESIVA 8CMX4M | 300 | 0,547 | 0,602 |
| 7. VENDA ELÁSTICA CREPE | 16 | VENDA ELASTICA CREPE 10CMX10M | 12.000 | 0,357 | 0,393 |
| | 17 | VENDA ELASTICA CREPE 5CMX4M | 2.000 | 0,095 | 0,105 |
| | 18 | VENDA ELASTICA CREPE 10CMX4M | 5.400 | 0,219 | 0,241 |
| | 19 | VENDA ELASTICA CREPE 7CMX4M | 1.500 | 0,114 | 0,125 |
| 8. VENDA ESCAYOLA | 20 | VENDA ESCAYOLA 10CMX2,7M | 200 | 0,482 | 0,530 |
| | 21 | VENDA ESCAYOLA 15CMX2,7M | 260 | 0,576 | 0,634 |
| 9. VENDA ALGODÓN DE GASA ORILLADA | 22 | VENDA GASA PES/VISCO ORILLADA 7CMX50M | 500 | 0,090 | 0,099 |
| | 23 | VENDA GASA PES/VISCO ORILLADA 10CMX10M | 400 | 0,187 | 0,206 |
| 10 VENDA NEUROMUSCULAR | 24 | VENDA NEUROMUSCULAR 5CMX5M BEIGE | 190 | 3,876 | 4,264 |
| 11. EQUIPO TRACCIÓN CUTÁNEA CONTINUA | 25 | EQUIPO TRACCION CONTINUA BLANDA C/VENDAJE ADHESIVO ADULTO | 250 | 4,002 | 4,402 |
| 12. VENDA TUBULAR ELÁSTICO ALGODÓN | 26 | VENDA TUBULAR ELASTICO ALGODON N/4 MUÑECA TOBILLO | 240 | 3,724 | 4,096 |
| | 27 | VENDA TUBULAR ELASTICO ALGODONN/5 BRAZOS Y PIERNAS DELGADAS ADULTOS | 500 | 4,497 | 4,947 |
| | 28 | VENDA TUBULAR ELÁSTICO N/6 PIERNAS ADULTOS Y CABEZAS | 140 | 4,658 | 5,124 |
| 13. VENDA TUBULAR MALLA ELÁSTICA | 29 | VENDA TUBULAR MALLA ELASTICA N/1 DEDO AD | 60 | 2,323 | 2,555 |
| | 30 | VENDA TUBULAR MALLA ELASTICA N/3 BRAZO | 100 | 2,013 | 2,214 |
| | 31 | VENDA TUBULAR MALLA ELASTICA N/4 PIERNA - MUSLO PEQUEÑO | 140 | 3,278 | 3,606 |
| | 32 | VENDA TUBULAR MALLA ELASTICA N/5 MUSLO GRUESO | 85 | 3,600 | 3,960 |
| | 33 | VENDA TUBULAR MALLA ELASTICA N/8 TRONCO MEDIO | 45 | 4,658 | 5,124 |
| 14. VENDA ELÁSTICA COMPRESIÓN | 34 | VENDA ELASTICA COMPRESION LIGERA 6CMX5M | 50 | 2,070 | 2,277 |
| | 35 | VENDA ELASTICA COMPRESION LIGERA 10CMX5M | 355 | 2,818 | 3,100 |
| | 36 | VENDA ELASTICA COMPRESION LIGERA 8CMX5M | 340 | 2,415 | 2,657 |



3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los artículos ofertados, divididos en catorce lotes, deberán cumplir las siguientes características técnicas mínimas o similares:

LOTE 1 (Orden 1 al 3) ESPARADRAPO TEJIDO SIN TEJER

Esparadrapo autoadhesivo de tejido no tejido con adhesivo de elevada tolerancia dérmica distribuido uniformemente por toda la superficie.

- Elástico transversal y longitudinalmente.
- Muy transpirable al vapor de agua y al aire (para evitar maceración).
- Facilidad de manejo con guantes (que no se arruguen y que en el procedimiento de uso del material no se deterioren).
- Fácil retirada, indolora, sin que deje residuos del adhesivo en la piel.
- Exento de látex.
- Exención de látex reflejada en el etiquetado.
- Presentación en rollo, con papel protector en cara adhesiva.
- De fácil apertura y el mínimo efecto memoria.

Indicación: Fijación de apósitos, especialmente en zonas grandes, articulaciones y extremidades. Fijación de instrumentos, sondas y catéteres.

LOTE 2 (Orden 4 y 5) ESPARADRAPO PAPEL

- Cinta de papel microporoso con soporte.
- Con adhesivo de elevada tolerancia dérmica, distribuido uniformemente por toda la superficie.
- Muy transpirable al vapor de agua y al aire (para evitar maceración).
- Fácil rasgado en sentido transversal y longitudinal.
- Facilidad de manejo con guantes (que no se arruguen y que en el procedimiento de uso del material no se deterioren).
- Fácil retirada, indolora, sin que deje residuos del adhesivo en la piel.
- Exento de látex.
- Exento de látex reflejado en el etiquetado del envase, indicando el número de rollos que contiene.

Indicación: Fijación de apósitos y tubuladuras sobre todo tipo de pieles sensibles incluso debe ser adhesiva sobre piel a la que se aplicó lociones o pomadas.



LOTE 3 (Orden 6 y 7) ESPARADRAPO SEDA

- Cinta de seda microporosa, con buena adhesividad (incluso en venda) con soporte
- Con adhesivo de elevada tolerancia dérmica, distribuido uniformemente por toda la superficie
- Muy transpirable al vapor de agua y al aire (para evitar maceración).
- Adhesividad resistente a la humedad.
- Fácil rasgado en sentido transversal y longitudinal.
- Facilidad de manejo con guantes (que no se arruguen y que en el procedimiento de uso del material no se deterioren).
- Fácil retirada, indolora, sin que deje residuos del adhesivo en la piel.
- Exento de látex.

Indicación: Sujeción de tubuladuras de alto riesgo como tubos endotraqueales, tubos de tórax y otras (sondas vesicales y SNG), principalmente.

LOTE 4 (Orden 8 al 11) VENDA ALGODÓN

- Venda compuesta de algodón 100% y/o viscosa de espesor uniforme, consistente y sin arrugas, que no se deforme o se rompa al desarrollar su manejo suave.
- Conformable (fácil adaptación anatómica de las diferentes partes del cuerpo).
- Que no se deshilache.
- Gran capacidad de absorción y control de humedad.
- Transpirable al aire y sudor.

Indicación: Protección mecánica de la piel y prominencia óseas, así como de vendajes adhesivos y compresivos de larga duración, (sobre todo escayolas y férulas).

LOTE 5 (Orden 12 y 13) VENDA ELÁSTICA ADHESIVA

- Venda autoadhesiva elástica longitudinalmente de algodón (composición ≥ 85 % de algodón) con bordes suaves, masa adhesiva con buena adherencia, con reborde romo del tubo de envasado.
- Que permita la recolocación sin que pierda las propiedades adhesivas originales.
- Conformable (fácil adaptación anatómica de las diferentes partes del cuerpo).
- Elasticidad mínima 60 %.
- Gramaje mínimo de la venda adhesiva 75 g/m².
- Porosa y adaptable. Compresión uniforme en toda la superficie.
- Presentación en envase individual.



- Exento de látex.
- Exención de látex en el envase.

Indicaciones:

- Vendajes de compresión duradera en edema y procesos varicosos.
- Vendaje de inmovilización total en lesiones óseas,
- Vendaje funcional, prevención y tratamiento de lesiones en zonas articulares.

LOTE 6 (Orden 14 y 15) VENDA ELÁSTICA COHESIVA

- Venda elástica de algodón ($\geq 90\%$ de algodón) autoadherente para la fijación de apósitos, que no requiera uso de adhesivos.
- La adherencia se realizará sobre sí misma y no a la piel o ropa.
- Tejido cómodo y bien tolerado para el paciente, no irritante.
- Debe proporcionar buena adaptación (sin pliegues), pero simultáneamente que no limite la libertad de movimientos de las articulaciones.
- Conformable (fácil adaptación anatómica de las diferentes partes del cuerpo).
- Facilidad en la aplicación y adaptación anatómica de la venda.
- Venda que mantenga la elasticidad y adherencia en varios usos prolongados
- Esterilizable y reutilizable. No se deslice sobre sí misma.
- Exento de látex.
- Especificar la exención de látex en el envase.

Indicaciones:

- Fijación de apósitos en todas las partes del cuerpo, especialmente en articulaciones y zonas con constante movimiento, así como recubrimiento de canalizaciones vasculares de ámbito ambulatorio.
- Uso como vendaje de sostenimiento ligero, como por ejemplo después de enyesado o extracción de esparadrapo

LOTE 7 (Orden 16 al 19) VENDA ELÁSTICA CREPE

Venda elástica compuesta de algodón al menos 98 %, con entramado de hilos elásticos, libres de látex.

- Acabado uniforme (bordes orillados, no deshilachable).
- Gramaje mínimo de 90 g/m².
- Conformable (fácil adaptación anatómica de las diferentes partes del cuerpo).
- Lavable y extensible. Elasticidad mínima 100 %. Compresión uniforme en toda la superficie y rápida recuperación. Sin sujeciones metálicas.
- Facilidad de recuperación de la venda tras su estiramiento.
- Presentación en envase individual.



- Exento de látex.

Indicación:

- Protección mecánica de la piel y prominencia óseas, así como de vendajes adhesivos y compresivos de larga duración, (sobre todo escayolas y férulas).
- Venda de compresión moderada y constante para lesiones traumáticas o reducción de edema por inmovilización

LOTE 8 (Orden 20 y 21) VENDA ESCAYOLA

- Venda de gasa de algodón ≥ 17 hilos/cm², impregnada de grano fino de yeso natural humedecido $\geq 90\%$ en su composición., no tóxico.
- De alto y uniforme contenido en yeso para fraguado inicial rápido < 4 minutos.
- Elevada resistencia y escasa pérdida de yeso una vez aplicada la venda a la parte anatómica del cuerpo
- Conformable (fácil adaptación anatómica de las diferentes partes del cuerpo).
- Presentación en envase individual
- Exento de látex.
- Exención de látex en el envase

Indicación: Todo tipo de férulas y yesos en cirugía ortopédica y traumatológica.

LOTE 9 (Orden 22 y 23) VENDA ALGODÓN DE GASA ORILLADA

- Malla de gasa de viscosa y poliéster y/o algodón con bordes orillados e indeformable.
- Gramaje mínimo de 22 g/m².
- Trama de 10 hilos y urdimbre de 6 hilos.
- Compresión leve uniforme en toda la superficie.
- Conformable (fácil adaptación anatómica de las diferentes partes del cuerpo).
- Que no se deshilache.
- Exento de látex.
- Exención de látex en el envase (preferiblemente).

Indicación: Fijación de todo tipo de apósitos o vendajes en cualquier zona del cuerpo.

LOTE 10 (Orden 24) VENDA NEUROMUSCULAR

- Venda adhesiva y elástica longitudinal entre 150-160% y rigidez transversal.
- Transpirable y resistente al agua.
- Exento de látex.
- Exención de látex en el envase.



Indicación: Venda de compresión moderada y constante para lesiones traumáticas o reducción de edema por inmovilización (vendaje neuromuscular) utilizada especialmente en Rehabilitación para la disminución del dolor, inflamación y normalización de la función muscular.

LOTE 11 (Orden 25) EQUIPO TRACCIÓN CUTÁNEA CONTINUA

- Equipo de tracción cutáneo adhesivo continuo para tratamiento ortopédico adherente, adaptable a cualquier método estándar de tracción.
- Venda elástica con lámina protectora de la superficie adhesiva hipoalérgica, almohadilla de espuma, transpirable y cordones de fibras entrelazadas.
- Adaptación anatómica de la venda.
- Fácil aplicación de la venda, con instrucciones incluidas.
- Presentación en envase individual.
- Exento de látex.
- Especificar la exención de látex en el envase.

Indicación: Tracción músculo esquelética de miembros inferiores en tratamientos traumatológicos y ortopédicos.

LOTE 12 (Orden 26 al 28) VENDA TUBULAR ELÁSTICO ALGODÓN

- Vendaje tubular elástico compresivo de malla de tejido de algodón >85% para compresión gradual y duradera durante el tratamiento.
- No opresivo ni deformable.
- Lavable y reutilizable, manteniendo sus propiedades funcionales previas.
- Presentación en caja con rollo de 10 metros en reposo para cortar, y una vez cortado debe mantener sus propiedades originales.
- Que no se deshilache.
- Facilidad en la aplicación y en la adaptación de la venda.
- Especificar si está ó no exento de látex en el envase. Si no está exenta de látex, que al menos esté recubierta de algodón o tratada para reducir su hipersensibilidad.
- Aunque se solicitan las tallas descritas en los números de orden 60 al 66, la empresa adjudicataria tendrá disponibilidad de todas las tallas.

Indicación: Vendajes compresivos para tratamiento y rehabilitación.

LOTE 13 (Orden 29 y 33) VENDA TUBULAR MALLA ELÁSTICA

- Vendaje tubular de malla elástica de poliéster y poliamida y/o algodón
- Elasticidad transversal, de borde orillado, no opresivo ni deformable.
- Largo aproximado 25 m en tensión.



- Facilidad en la aplicación y en la adaptación de la venda.
- Presentación en caja con rollo para cortar, y una vez cortado debe mantener sus propiedades originales.
- Especificar si está o no exento de látex en el envase. Si no está exenta de látex, que al menos esté recubierta o tratada para reducir su hipersensibilidad.

Indicación: Fijación de todo tipo de apósitos o vendajes en cualquier zona del cuerpo.
Sustitución de esparadrapos.

LOTE 14 (Orden 34 al 36) VENDA ELÁSTICA COMPRESIÓN

- Venda de tejido elástico en algodón 100 %, con extensibilidad 80-95%.
- Compresión duradera y antideslizable.
- Alta tolerancia cutánea.
- Conformable (fácil adaptación anatómica de las diferentes partes del cuerpo).
- Baja presión de reposo externa (16-20 mm Hg).
- Facilidad en la aplicación y en la adaptación de la venda.
- Exento de látex.

Indicación: Vendaje elástico de compresión ligera para drenaje linfático.

4.- CONDICIONES GENERALES

4.1.- Condiciones generales de ejecución del suministro

El suministro se efectuará en el horario y lugar establecido por el Hospital Central de la Cruz Roja.

4.2.- Plazo de entrega/reposición

El plazo de entrega/reposición de los productos demandados será en los pedidos ordinarios, como máximo de 48 horas a contar desde el momento de recepción del pedido. Los pedidos calificados como urgentes por el Hospital, serán suministrados en las 24 horas siguientes a la recepción del pedido.

4.3.- Reposición por anomalía y defectos en el dispositivo

Caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad



adjudicada, debiendo comunicar al Servicio de Suministros la causa y motivo de dicha sustitución.

4.- ENTREGA DE MUESTRAS

Será imprescindible la presentación de **3 muestras** para la valoración técnica de los lotes.

Las muestras se entregarán en el Almacén General del Hospital dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas.

Se presentarán las MUESTRAS por artículo ofertado, conforme al embalaje que se vaya a suministrar al Centro. Cada muestra irá debidamente identificada con el nombre de la empresa, referencia del producto y nº de orden y lote al que corresponde.

Posteriormente se podrán solicitar más muestras en el caso de que sean necesarias.

La no presentación de muestras exigidas será motivo de exclusión.

5.- REQUERIMIENTOS PARA EL ENVASADO Y ETIQUETADO DEL PRODUCTO

1. El producto objeto de este contrato deberá cumplir con la normativa en vigor durante toda la duración del contrato.

Deberá reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1591/2009 del 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios.

En cada artículo deberá figurar impreso el correspondiente y obligado marcado CE conforme a lo dispuesto en el artículo 125.1 b) de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

2. Las medidas deberán venir expresadas en medidas europeas.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN

Fdo.: Estrella Mas Cebrián

